



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Resolución de Alcaldía

N° 172-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 31 de Marzo del 2021.

VISTO:

El Informe N° 103-2021-SGE-GGP/MDCN-T, de fecha 05 de marzo del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, el Informe N° 504-2021-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 05 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe N° 0270-2021-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 09 de marzo del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Informe N° 132-2021-SGE-GGP/MDCN-T, de fecha 23 de marzo del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, el Informe N° 651-2021-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 23 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe N° 006-2021-MECC-IO-SGSP/MDCN-T, de fecha 26 de marzo del 2021, emitido por el Inspector de Obra, el Informe N° 370-2021-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 26 de marzo del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 123-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 29 de marzo del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveedor N° 2781, de fecha 30 de marzo del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional –Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 103-2021-SGE-GGP/MDCN-T, de fecha 05 de marzo del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, solicita a Gerencia de Gestión de Proyectos se canalice el presente por la vía correspondiente a fin de solicitar lo siguiente:

1. Autorización para la elaboración del Estudio Definitivo del proyecto por parte de la Gerencia Municipal.
2. Apertura y Habilitación Presupuestal a nivel de estudios definitivos y/o montos asignados por parte de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto, según el siguiente detalle:

NRO	PROYECTO	C.U.I.	MONTO PARA ELABORACION DEL EXP. TECNICO	TIEMPO DE ELABORACION
1	"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA 24 DE FEBRERO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA – TACNA"	2307999	S/ 21,463.79	45 días

Que, mediante Informe N° 504-2021-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 05 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, solicita a Gerencia Municipal se remite el presente y actuados para respectiva autorización y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, para conocimiento, apertura y habilitación presupuestal;

Que, mediante Informe N° 0270-2021-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 09 de marzo del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, informa que ha procedido a registrar la meta en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIARF), siendo la meta que corresponde **0071**;

Que, mediante Informe N° 132-2021-SGE-GGP/MDCN-T, de fecha 23 de marzo del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA 24 DE FEBRERO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA – TACNA", con C.U.I. N° 2307999. Asimismo, solicita se remita el presente plan a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos para su evaluación y aprobación según corresponda;

Que, mediante Informe N° 651-2021-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 23 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, remite a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos el presente y actuados para su conocimiento, y a su vez sean derivados al Inspector Responsable del Proyecto en mención, para conocimiento, evaluación y/o aprobación según corresponda;

Que, mediante Informe N° 006-2021-MECC-IO-SGSP/MDCN-T, de fecha 26 de marzo del 2021, emitido por el Inspector de Obra, informa que procedió a revisar y evaluar el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA 24 DE FEBRERO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA – TACNA", por lo que concluye en lo siguiente:

- El presupuesto del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico es de **S/ 21,463.79 soles**.
- El plazo de ejecución para la elaboración del Expediente Técnico es de **45 días calendario**.
- La modalidad de elaboración del Expediente Técnico será por **Administración Directa**.



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Finalmente, de acuerdo a la evaluación realizada y en virtud a la normativa vigente, la Inspección opina PROCEDENTE la APROBACION del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA 24 DE FEBRERO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA – TACNA", por lo que se recomienda derivar el presente documento a la Gerencia Municipal con la finalidad de continuar con el trámite correspondiente, salvo mejor parecer.

Que, mediante Informe N° 370-2021-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 26 de marzo del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, remite la evaluación y opinión del Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico, asimismo, solicita se derive el presente a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización para las acciones del caso;

Que, mediante Informe N° 123-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 29 de marzo del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es PROCEDENTE la aprobación del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA 24 DE FEBRERO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA – TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2307999 con un presupuesto de S/ 21,463.79 soles, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, por la Modalidad de Administración Directa;

Que, revisado el Plan de Trabajo Elaboración de Estudios Definitivos a Nivel Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA 24 DE FEBRERO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA", tiene como objeto elaborar los estudios definitivos a nivel de expediente técnico de los Proyectos de Inversión e Inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, que han sido considerados priorizados para el desarrollo del Distrito de Ciudad Nueva, a fin de lograr la aprobación y que posibiliten la ejecución de las inversiones en el corto y mediano plazo;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y mediante Proveído N° 2781 de fecha 30 de marzo del 2021, el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Gestión de Proyectos, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEFINITIVOS A NIVEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA 24 DE FEBRERO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA", con Código Único de Inversión, N° 2307999, con un presupuesto de S/ 21,463.79 soles (Veintiún Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con 79/100 soles), con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, modalidad de Administración Directa, en mérito al Informe N° 006-2021-MECC-IO-SGSP/MDCN-T, y con la Opinión Favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, la correcta Ejecución del Plan de Trabajo de Elaboración de Estudios Definitivos a Nivel de Expediente Técnico del proyecto aprobado en el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.S. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

cc.
Alcaldía
GM
GGP
GPPyR
SGSP
SGSG
SGTI
Interesado
Archivo.